



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°- 0074

SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - PEL AL 2036

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 29 DE ABRIL DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 30 DE ABRIL DEL 2026 DE 08:00 AM - 12:30 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N°, con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de 20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital
(Índice derecho)



NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2	SERVICIO	<p>MARTES 5 DE MAYO DE 2026</p>	<p align="center"><u>REFRIGERIO</u></p> <p>BUTIFARRA: 80 raciones</p> <p>HORA DE ENTREGA 04:00 am EN LA PUERTA DE LA UGEL</p> <p>DEBE CONTENER</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chanco. - cebolla grande en trozos - rocoto en tiras delgadas - Sal, pimienta, orégano y comino - Pan francés - Hojas de lechuga fresca y bien lavada. - Sachet de mayonesa y mostaza (de forma separada) <p>La presentación del producto deberá ser en bolsa de papel</p> <p>INCLUYE: (80 bebidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Café en vaso biodegradable pequeño de 8 oz. - Traer el café en un termo la cantidad de 80 vasos de 8 oz - Traer 80 un de vasos biodegradable. <p>NOTA: El termo se devolverá en las mismas condiciones que nos entregaran</p>	 
3	SERVICIO	<p>JUEVES 7 DE MAYO DE 2026</p>	<p align="center"><u>REFRIGERIO</u></p> <p>BUTIFARRA: 120 raciones</p> <p>HORA DE ENTREGA 05:00 am EN LA PUERTA DE LA UGEL</p> <p>DEBE CONTENER</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chanco. - cebolla grande en trozos - rocoto en tiras delgadas - Sal, pimienta, orégano y comino - Pan francés - Hojas de lechuga fresca y bien lavada. - Sachet de mayonesa y mostaza (de forma separada) <p>La presentación del producto deberá ser en bolsa de papel</p> <p>INCLUYE: (150 bebidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Café en vaso biodegradable pequeño de 8 oz. - Traer el café en un termo la cantidad de 120 vasos de 8 oz - Traer 120 un de vasos biodegradable. <p>NOTA: El termo se devolverá en las mismas condiciones que nos entregaran</p>	 



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	SERVICIO	LUNES 11 DE MAYO DE 2026	<p style="text-align: center;">REFRIGERIO</p> <p>BUTIFARRA: 50 raciones</p> <p>HORA DE ENTREGA 06:00 am EN LA PUERTA DE LA UGEL</p> <p>DEBE CONTENER</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chancho. - cebolla grande en trozos - rocoto en tiras delgadas - Sal, pimienta, orégano y comino - Pan francés - Hojas de lechuga fresca y bien lavada. - Sachet de mayonesa y mostaza (de forma separada) <p>La presentación del producto deberá ser en bolsa de papel</p> <p>INCLUYE: (50 bebidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Café en vaso biodegradable pequeño de 8 oz. - Traer el café en un termo la cantidad de 50 vasos de 8 oz - Traer 50 un de vasos biodegradable. <p>NOTA: El termo se devolverá en las mismas condiciones que nos entregaran</p>	 
---	----------	--------------------------	--	--



4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio de refrigerio se entregará en la **Puerta de la UGEL Paruro** previa coordinación con el área usuaria o la oficina de abastecimiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ejecución del servicio 8 día a la notificación de O/S, según la hora indicada líneas arriba, según cronograma del numeral 3

6. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:
 RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
 No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
 RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario.

8. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.
 Comprobante de pago y Copia de la Orden.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

10. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

NOTA:

pasado la hora de acuerdo al numeral 3 ya no se recepcionará los refrigerios.

Paruro, abril de 2026

